



## CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

### **Anuncio complementario al de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.**

En atención a las recomendaciones sanitarias y restricciones para la movilidad, nacional e internacional, y la celebración de actos colectivos, dictadas por las autoridades en relación con la situación de riesgo para la salud derivada del COVID-19, que seguirán vigentes en la fecha prevista de celebración de la Junta General, se informa a los Sres. accionistas de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAF convocada para los días 13 y 14 de junio a las 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, tendrá lugar por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la asistencia física de los accionistas ni de sus representantes, tal y como se anticipaba en el anuncio de convocatoria aprobado por el Consejo de Administración y disponible en la página web de la Sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)) desde su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 8 de mayo de 2020.

La celebración de la Junta por vía exclusivamente telemática se realiza con el fin de salvaguardar el interés general, de proteger la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la organización de la reunión, y de garantizar la igualdad de trato entre todos los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la CNMV de 28 de abril de 2020, en la autorización por el Congreso de los Diputados de la sexta prórroga del estado de alarma el 3 de junio de 2020, y en el propio anuncio de convocatoria de la Junta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que podrán participar en la reunión por cualquiera de las vías previstas en el mencionado artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, ejerciendo los derechos de asistencia telemática, delegación y voto a distancia a través de los canales descritos al efecto en el anuncio de convocatoria, según se resume brevemente a continuación:

#### 1.- Ejercicio del derecho de representación y del voto a distancia:

El voto a distancia y la delegación del voto podrán realizarse mediante correspondencia postal, electrónica o por medio de la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)).

Aquellos accionistas que deseen ejercitar su voto o delegarlo mediante correspondencia postal o electrónica deberán cumplimentar el formulario puesto a su disposición por la Sociedad o, alternativamente, el expedido por la entidad depositaria de las acciones o por alguna de las entidades participantes en IBERCLEAR, y remitirlo a la dirección de correo postal o electrónica que figura en el anuncio de convocatoria.

Por su parte, el ejercicio del derecho de voto o la delegación del mismo a través de la plataforma informática podrá realizarse a través de la página web de la

Sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el apartado “Voto y delegación a través de plataforma electrónica”, de acuerdo con las reglas que allí se indican.

Los votos a distancia o delegaciones de voto emitidos conforme a los párrafos anteriores deberán recibirse por la Sociedad al menos 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## 2.-Asistencia telemática a la Junta General:

Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deben registrarse previamente, hasta las 12:00 horas del día 12 de junio de 2020, en la plataforma informática habilitada al efecto en el apartado de “Asistencia telemática” de la página web corporativa ([www.caf.net](http://www.caf.net)), de acuerdo con las reglas allí previstas.

En el mismo acto del registro, el accionista o su representante podrán enviar por escrito las intervenciones o preguntas que deseen formular.

Una vez registrados, los accionistas y sus representantes podrán conectarse a la misma plataforma entre las 11:30 horas y las 12:00 horas del día en que se celebre la Junta, para asistir a la misma y ejercitar sus derechos.

Tanto los accionistas que emitan su voto a distancia como los que asistan telemáticamente a la Junta serán computados a todos los efectos como presentes.

Para cualquier cuestión relacionada con la celebración de la Junta General, los accionistas podrán dirigirse a la Sociedad, enviando un correo electrónico a la dirección [accionistas@caf.net](mailto:accionistas@caf.net).

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

**Beasain, a 4 de junio de 2020**

**Dña. Marta Baztarrica Lizarbe**

**Consejera Secretaria del Consejo de Administración**